



RESOLUCIÓN O N° 158 /

ANT.: Resolución O N° 31, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Santa Juana, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

CONCEPCIÓN, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

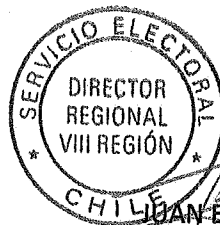
1. Que, por Resolución O N° 31, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Santa Juana, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Santa Juana, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 31, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
DIRECTOR REGIONAL

CNA/ict

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Santa Juana
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

REGIÓN:

DEL BIOBÍO

COMUNA:

SANTA JUANA

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	M ² ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA SANTA JUANA	YUNGAY, IRARRÁZABAL, LAUTARO, CARDENIO AVELLO	300	JOSE CARDENIO AVELLO ESQUINA YUNGAY, HACIA EL SUR ESTE	
2	ESPACIO PÚBLICO PASEO PEATONAL LAUTARO	AV. LAUTARO, BAQUEDANO	500	AVENIDA LAUTARO A 120 MTS DEL CRUCE CON LA RUTA 156, HACIA EL SUER ESTE	PASEO PEATONAL A TRAVÉS DE CALLE LAUTARO
3	ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MIRAFLORES (PP)	VOLCÁN OSORNO, SAN CRISTOBAL. VOLCAN LLAIMA, VOLCAN CHILLAN	80	PASAJE VOLCAN LLAICA ESQUINA VOLCAN CHILLAN, HACIA EL SUR ESTE	
4	ESPACIO PÚBLICO AV. LA PAZ (PP)	POBLACION NAHUEL BUTA, ENTRE AVENIDA LA PAZ Y GENERAL MANUEL BAQUEDANO	90	POBLACION NAHUEL BUTA A 90 MTS DE GENERAL MANUEL BAQUEDANO, HACIA EL ESTE	AL LADO DEL CEMENTERIO